LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

Número de Concurso: ENEA-01/2023

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 32 y 33 de la Ley General de Educación Superior, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7 fracción V, 9 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Acuerdo por el que se Expiden las Normas para el Ingreso y Promoción del Personal Académico en las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes de Educación Básica en el Estado de Nayarit y el Anexo 2 del Acuerdo que Reforma y Adiciona a su Similar por el que se Expiden las Normas para el Ingreso y Promoción del Personal Académico en las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes de Educación Básica en el Estado de Nayarit, los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

CONVOCA

Al Personal Académico adscrito a la Escuela Normal Experimental de Acaponeta (ENEA), interesados en participar en el Concurso de Oposición Cerrado para la Promoción en la categoría y nivel superior, mediante la asignación de plazas vacantes, al tenor de las siguientes:

BASES

PRIMERA. – DE LOS PUESTOS VACANTES.
Para el proceso de selección, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria se ofertan las siguientes plazas vacantes:

Plaza Vacante	Categoría / Nivel	Horas	Turno	Salario mensual
077119E721500.0720002	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "B"	40	Vespertino	$32,801.84
077119E700900.0720003	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B"	20	Vespertino	$11,067.98

SEGUNDA. – DE LOS PARTICIPANTES.
La presente convocatoria va dirigida a todo el Personal Académico adscrito a la Escuela Normal Experimental de Acaponeta con clave de Centro de Trabajo **18DNL0001C**, que reúna los siguientes requisitos:

I. PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, TITULAR "B".

a) Contar por lo menos con dos años anteriores a la publicación de la presente convocatoria, con nombramiento definitivo (motivo 10) en la plaza actual con dictamen expedido por una Comisión Dictaminadora de Escuela Normal Experimental de Acaponeta;
b) Tener, por lo menos, el grado de Maestría en Educación o disciplinas afines;
c) Haber desempeñado con calidad y dedicación de acuerdo al perfil profesional y nombramiento que ostenta, mediante el desarrollo de actividades académicas de Docencia, Investigación y/o Difusión, para lo cual, deberá de mostrar un portafolio de evidencias sobre su contribución a la práctica docente, a través de metodologías, innovaciones didácticas o tesis de grado aplicadas para tal fin, y
d) Demostrar tener 5 años de experiencia docente en el nivel de Educación Superior, dos de los cuales en Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes.

II. PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, ASOCIADO "B".

a) Contar por lo menos con dos años anteriores a la publicación de la presente convocatoria, con nombramiento definitivo (motivo 10) en la plaza actual con dictamen expedido por una Comisión Dictaminadora de la Escuela Normal Experimental de Acaponeta;
b) Contar, por lo menos, con título de licenciatura en áreas afines;
c) Haber desempeñado con calidad y dedicación de acuerdo al perfil profesional y nombramiento que ostenta, mediante el desarrollo de actividades académicas de Docencia, Investigación y/o Difusión, para lo cual, deberá de mostrar un portafolio de evidencias sobre su contribución a la práctica docente, y
d) Tener dos años de experiencia docente.

TERCERA. – DE LA RECEPCIÓN Y REGISTRO DE SOLICITUDES.
El registro de los participantes, así como la recepción de la documentación solicitada, se realizará tomando en cuenta lo siguiente:

I. La solicitud será dirigida a la Comisión Dictaminadora y se entregará en las oficinas de la **Dirección de Innovación para la Mejora Educativa** (DIME), en el domicilio Avenida de Parque esquina **Avenida España S/N, Ciudad del Valle de esta Ciudad de Tepic, Nayarit**.
II. La recepción de solicitudes será a partir de la publicación de la presente Convocatoria en un horario de 8:00 a 16:00 horas, hasta el **día jueves 25 de mayo a las 16:00 horas.**
III. La solicitud se entregará en original y copia, para su recepción, asimismo, deberá acompañarse con lo siguiente:

a) Curriculum vitae
b) Formato Único de Personal de la plaza que ostenta;
c) Constancia de servicios;
d) Último talón de cheque;
e) Dictamen de la(s) plaza(s) actual(es);
f) Documentos de preparación profesional, cursos y diplomados de actualización, impartidos y diseñados;
g) Oficios e informes del trabajo académico, de proyecto de innovación educativa, la didáctica en la enseñanza, la experiencia académica y de investigación, realizados desde la última promoción o solo se tomarán en cuenta hasta un máximo de cinco años cumplidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria;
h) En caso de tener otro empleo, entregar formato de compatibilidad de empleos;
i) Carta compromiso de compatibilidad de empleos (proporcionada por la Comisión), y
j) Se entregará a los participantes, constancia de recepción de la documentación.

CUARTA. – DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN.
Para llevar a cabo el proceso de selección de conformidad con los artículos 3 fracción II, 46 y 47 del Acuerdo por el que se Expiden las Normas para el Ingreso y Promoción del Personal Académico en las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes de Educación Básica en el Estado de Nayarit, se instalará una comisión dictaminadora, la cual estará integrada de la siguiente manera:

QUINTA. – DE LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

PRESIDENTE	* Titular de la Dirección General de los Servicios de Educación Pública en el Estado de Nayarit o su Representante.
INTEGRANTES	* Titular de la Dirección de Innovación para la Mejora Educativa. * Titular de la Coordinación de las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes. * Dos Integrantes del Personal Académico de la ENEA.
OBSERVADOR	* Titular de la Unidad de Transparencia de los SEPEN.

La determinación se realizará con apego al perfil profesional, años de servicios y demás requisitos para el nivel y categoría de la plaza a ocupar, establecidos en la siguiente tabla:

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS			
RASGO	**DESCRIPCIÓN**	**DOCUMENTO**	**PUNTAJE**
FORMACIÓN ACADÉMICA	Licenciatura	Pasante	8
		Titulado	10
	2ª. Licenciatura	Pasante	10
		Titulado	12
	Especialidad	Certificado parcial	12
		Certificado total	14
	Maestría	Pasante	14
		Titulado	16
	2ª. Maestría	Pasante	16
		Titulado	18
	Doctorado	Pasante	18
		Titulado	20
	Posdoctorado	Diploma/ Constancias/ Documento Oficial que avale la conclusión	22
FORMACIÓN CONTINUA	Diplomados recibidos	Constancia / Diploma	2 puntos/ 120 hrs.
	Diplomados impartidos	Constancia / Diploma	6 puntos/ 120 hrs.
	Certificados en competencias laborales (tecnológicas, segunda lengua, etc.)	Certificado/ Constancia	10 puntos
	Cursos/ Talleres/ seminarios recibidos.	Constancia	1 punto / 40 hrs.
	Cursos/ Talleres/ seminarios impartidos.	Constancia	2 puntos / 40 hrs.
	Diseño de cursos/ Talleres/ Seminarios/ Diplomados	Oficio-informe/ Propuesta/documento oficial	6 puntos
ANTIGÜEDAD DOCENTE	Años laborados como docente de la propia Escuela Normal Experimental de Acaponeta.	Constancia de Antigüedad Oficial y Formato Único de Personal	2 puntos por año.

SEXTA. – CRITERIOS DE DESEMPATE.
En caso de empate en el puntaje total de dos o más concursantes, se le dará prioridad de la siguiente manera:

I. Mayor antigüedad como docente en el Subsistema de Educación Normal;
II. Grado más alto de estudios, y
III. Puntaje más alto en el rasgo de Formación Continua.

SÉPTIMA. – DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.
Los resultados se publicarán en un plazo no mayor a **20 (veinte) días hábiles**, contados a partir del día que se realice el cierre de recepción de documentos y serán publicados a través de la página oficial **https://www.sepen.gob.mx/** así como en las instalaciones de la Escuela Normal Experimental de Acaponeta.

OCTAVA. - MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.
Los participantes podrán interponer recurso de inconformidad, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la publicación de resultados, en los términos previstos en la presente convocatoria y conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Acuerdo por el que se Expiden las Normas para el Ingreso y Promoción del Personal Académico en las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes de Educación Básica en el Estado de Nayarit.

NOVENA. – DE LA ASIGNACIÓN DE LA PLAZA VACANTE.
Una vez publicados los resultados y resueltos los recursos de inconformidad que hayan sido promovidos por los participantes, la Comisión Dictaminadora procederá a citar a los participantes beneficiados en la Sala "B" Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit en el domicilio ubicado en **Avenida de la Cultura S/N, Ciudad del Valle, de esta Ciudad de Tepic, Nayarit**.

Lo anterior, a efecto de hacer la entrega formal del dictamen que avala la validez de la plaza otorgada mediante el proceso de promoción previsto en la presente convocatoria.

DÉCIMA. – DISPOSICIONES GENERALES.
I. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;
II. Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, el aspirante podrá dirigirse a la Coordinación de Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit;
III. La participación de las y los aspirantes en el proceso de selección no garantiza el otorgamiento de una plaza vacante en la institución;
IV. En el caso de que la determinación no sea favorable a la solicitud del aspirante, la Comisión Dictaminadora de la Escuela Normal Experimental de Acaponeta tendrá la facultad de otorgar propuesta de una plaza vacante que haya sido generada dentro del proceso de promoción del Personal Académico con hora/categoría/nivel superior, a la que ostenta el solicitante;
V. El aspirante tendrá derecho a renunciar a la determinación otorgada por la Comisión Dictaminadora de la Escuela Normal Experimental de Acaponeta y lo hará mediante escrito fundado, el cual deberá ser dirigido a la Presidencia dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la publicación de resultados;
VI. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Dictaminadora de la Escuela Normal Experimental de Acaponeta, y
VII. Será nulo toda participación cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos, así como los que realiza la entrega de documentación fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.

Tepic, Nayarit; 11 de mayo del 2023

LIC. MARÍA ELIZABETH LÓPEZ BLANCO
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT